



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015, acordó aprobar, con carácter inicial, el expediente de modificación de créditos número 1/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al superávit presupuestario y nuevos ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, se elevará a definitiva la aprobación inicial del expediente.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla